

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2021-00179.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la parte demandante visibles a folios 61 a 139, mediante las cuales acredita la notificación electrónica a los ejecutados.
2. Téngase por notificados en silencio a **Idaco S.A.S.** (fl. 61 a 99) y a **Reynaldo Barragán Vesga** (fl. 100 a 139).
3. En firme la presente providencia ingrésese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 093 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a). 

